



DIRECCION DEL TRABAJO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.

Resolución Exenta RA N° 115/1282/2023

**RM REGION METROPOLITANA,
28/12/2023**

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en los artículos 80 y siguientes del D.F.L. N° 29, del 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834 de 1989, sobre Estatuto Administrativo.
- 2) Las facultades que me confiere el artículo 5º, del D.F.L N° 2, del 30 de mayo de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- 3) El Decreto Supremo N°38, de fecha 19 de abril de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que nombra Director del Trabajo.
- 4) Resolución N° 6, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de las Materias de Personal que se indican.

CONSIDERANDO:

- 1) Lo regulado sobre esta materia por la Contraloría General de la República, mediante dictamen N° 28.241, de 2019, sobre subrogación de cargos de Alta Dirección Pública de 2º nivel jerárquico.
- 2) Que, esta Autoridad ha determinado, por necesidades del Servicio, en atención a que no existen en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes, asignar funciones como Director Regional del Trabajo de Atacama Subrogante en segundo lugar a la persona que más adelante se indica.
- 3) Que, conforme lo anterior, resulta necesario dejar sin efecto a contar del 27 de diciembre de 2023 la asignación de funciones dispuesta mediante Resolución Exenta RA N° 115/278/2023, de fecha 13 de abril de 2023, de esta Dirección.

RESUELVO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:



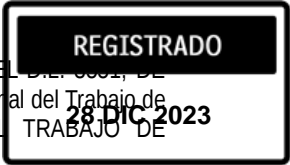
1703788977586694



1703792326635



Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 8° de ESCALA DE SUELDOS DEL D.L. 3502, DE 1980, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Regional del Trabajo de Atacama, de DIRECCION DEL TRABAJO, DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE ATACAMA.



Orden de subrogación N° 2, MILLARAY NATALIA HIDALGO ACUÑA, RUN N° 18398272-9 a contar del 27 de diciembre de 2023, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 13° de la planta de PROFESIONALES en DIRECCION DEL TRABAJO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE



1703788977586694



1703792326635

